



Municipalidad Provincial de Lampa

Gestión 2023 - 2026

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 027-2023-MPL/GM.

Lampa, 15 de marzo del 2023.

VISTO:

El INFORME N° 067-2023-MPL/OPP, PROVEDIDO N° 022-2023, INFORME N° 70-2023-MPL/OPP/EPM e INFORME LEGAL N° 059-2023/MPL/OAJ Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Indica que: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2023-MPL/A de fecha 02 de enero de 2023, se resuelve delegar atribuciones y facultades administrativas en diversas materias al Gerente Municipal, disposición concordante con lo prescrito por el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 que establece que "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior (...) y el Artículo 27° del mismo cuerpo legal señala que; la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal.

Que, en esa misma línea y en concordancia a la Resolución de Alcaldía citada en el párrafo anterior, es preciso señalar que, dentro de las atribuciones y facultades delegadas al Gerente Municipal en **MATERIA DE CONTRATACIONES, ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS**, se precisa, lo siguiente: **15. Aprobar planes de trabajo presentados por las diferentes oficinas.**

Que, mediante **INFORME N° 067-2023-MPL/OPP** de fecha 14 de marzo de 2023, el jefe de la oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Lampa, Ing. Eduardo Paricahua Mamani alcanza, el Plan de Trabajo *para la elaboración del proceso de Presupuesto participativo Multianual 2024-2026 de la Municipalidad Provincial de Lampa*, para su aprobación a través de acto resolutivo;

Que, mediante **PROVEDIDO N° 022-2023** de fecha 15 de marzo de 2023, el jefe de la oficina de Asesoría Jurídica de la municipalidad requiere a la oficina de Planeamiento y Presupuesto, disponibilidad Presupuestal;

Que, mediante **INFORME N° 70-2023-MPL/OPP/EPM** de fecha 15 de marzo de 2023, el jefe de la oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Lampa, Ing. Eduardo Paricahua Mamani indica que; *según el presupuesto institucional existen créditos presupuestarios de libre afectación cuyo costo asciende a S/. 14,071.00 soles, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados;*

Que, mediante **INFORME LEGAL N° 059-2023/MPL/OAJ** de fecha 15 de marzo de 2023, el jefe de la oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Lampa, Abg. Alexander



Municipalidad Provincial de Lampa

Gestión 2023 - 2026

Mario Puma Ccama, se pronuncia en el sentido de; **DECLARAR PROCEDENTE** la aprobación del *Plan de trabajo para la elaboración del proceso de presupuesto participativo multianual 2024-2026 de la Municipalidad Provincial de Lampa;*

En tal sentido, visto y evaluado el plan de trabajo elaborado y presentado por, el jefe de la oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Lampa, Ing. Eduardo Paricahua Mamani y estando a los informes en materia presupuestal y legal favorables respectivamente, emitidos por las áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Lampa. Por lo cual, resulta necesario la aprobación del **PLAN DE TRABAJO para la elaboración del proceso de Presupuesto Participativo Multianual 2024-2026 de la Municipalidad Provincial de Lampa**, con Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/. 14,071.00 (CATORCE MIL SETENTA Y UNO CON 00/100 SOLES) con cargo a la Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados. Y;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2023-MPL/A y a la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el **PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MULTIANUAL 2024-2026 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA**, con una Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/. 14,071.00 (CATORCE MIL SETENTA Y UNO CON 00/100 SOLES) con cargo a la Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados, de conformidad a las recomendaciones y opiniones contenidas en los documentos presentados por las unidades orgánicas responsables, que han sido citados en la parte considerativa y que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, bajo responsabilidad funcional, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; cumplir con los objetivos generales y específicos del Plan de Trabajo materia de aprobación, debiendo regirse a los servicios, cronogramas de actividades, que constan expuestos en el Plan de Trabajo, desarrollando las acciones que competan para su observancia y correcta ejecución.

ARTICULO TERCERO. – **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Lampa, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
L A M P A

ING. SANTOS APAZA CARDENAS
GERENTE MUNICIPAL

